



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D. Jesús Pérez Gómez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON TRANSTEL SA, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE SIETE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA. (EXPTE N.º 39/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Policía Local de 26 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de enero de 2024; el informe n.º 191/2024 de 6 de febrero de la Intervención

General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato suscrito con TRANSTEL S.A., en fecha 21 de agosto de 2020, para llevar a cabo el suministro de siete vehículos para Policía Local mediante arrendamiento con opción a compra, quedando de la siguiente manera:

ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2020	32.656,22 €	-
2021	78.374,90 €	78.374,90 €
2022	78.374,90 €	78.374,90 €
2023	78.374,90 €	78.374,90 €
2024	45.718,68 €-	78.374,90 €
TOTAL	313.499,60 €	313.499,60 €

y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor del mismo, NIF A/46063814, por importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIDOS EUROS (32.656,22 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.20400 denominada "Arrendamiento. Material de transporte. Policía Municipal", RC n.º 220240000105.

SUBVENCIONES

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EN BARRIOS SOBRE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 PARA EL PROYECTO "TELÉFONO DEL VECINO". (EXPTE. N.º 04/2024 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios de 8 de febrero de 2024; el informe n.º 2327/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2021, por justificación insuficiente (imputación de gastos no subvencionables), y por tanto, anular las obligaciones reconocidas a favor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE, NIF G80405665, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	15.000,00 €	10.506,94 €	4.493,06 €	Justificación insuficiente (imputación gastos no subvencionables)

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, PARA EL AÑO 2022, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE JUNIO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 13 de febrero de 2024; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 12 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2023, por justificación insuficiente y, por tanto, anular las obligaciones reconocidas a favor de las siguientes entidades, en las cuantías no justificadas, conforme a los expedientes iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

ENTIDAD/ NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE G28817906	2.5000 €	1.345,26 €	1.154,74 €	Justificación insuficiente
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE G-80405665	3.362,71 €	3.272,74 €	89,27 €	Justificación insuficiente
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "EL SUR" G-81386799	4.155,80 €	4.114,11 €	41,69 €	Justificación insuficiente
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA, SA. G-86864923	4.028,90 €	3.980,01 €	48,89€	Justificación insuficiente

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 31 DE ENERO DE 2024 SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE GETAFE PARA EL EJERCICIO 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE FEBRERO DE 2023. (EXPTE. N.º 2/23 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Deportes de 12 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2024, sobre aprobación de concesión de ayudas a deportistas individuales de Getafe para el ejercicio 2023, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2023, en el sentido siguiente:

Donde dice:

".../...

CATEGORÍA: DEPORTE ADAPTADO

MASCULINO:

NOMBRE DEPORTISTA	DEPORTE	AYUDA RESULTANTE	RETENCIÓN 15% IRPF	IMPORTE ABONAR	A
PARTICULAR	Ciclismo	2.500 €	375€	2.125€	

.../..."

Debe decir:

".../..."

CATEGORÍA: DEPORTE ADAPTADO

MASCULINO:

NOMBRE DEPORTISTA	DEPORTE	AYUDA RESULTANTE	RETENCIÓN 15% IRPF	IMPORTE ABONAR	A
PARTICULAR	Ciclismo	2.500 €	375€	2.125€	
PARTICULAR	Tenis de mesa	1.500 €	225 €	1.275 €	

.../..."

PATRIMONIO

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA ***** N.º ** *ºJ. (EXPTE. N.º 2/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición conjunta de referencia de 6 y 9 de enero de 2024; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 25 de enero de 2024; el informe de la TSAG de Patrimonio de 25 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 26 de enero de 2024; el informe n.º 218/2024 de 13 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la *** n.º ** *ºJ de Getafe, adjudicada a PARTICULAR y su unidad de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo de autorización demanial de ocupación suscrito.

SEGUNDO.- Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la ***** n.º ** *ºJ, pasando de NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA EUROS (99,40 €) a CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ EUROS (149,10 €), formalizándose en documento administrativo.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono de la vivienda que ocupan.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO, SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS SOLARES SITUADOS EN LA C/ MAGDALENA N.º 22 Y 24 DE GETAFE. (EXPTE. N.º 43/2023 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de referencia de 8 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Patrimonio de 8 de febrero de 2024; el informe n.º 216/2024 de 13 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de los solares situados en la C/ Magdalena n.º 22 y 24 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y los representantes de la mercantil Renta Getafe, SA, propietaria de los solares; con efectos desde el día 1 de enero de 2024; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y resultando un incremento del 3,1% desde diciembre de 2022 a diciembre de 2023; ascendiendo la renta trimestral a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y TRES EUROS (3.280,43 €) más SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (688,89 €) correspondiente al 21% de IVA; debiendo practicar la retención correspondiente del Impuesto de Sociedades.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de RENTA GETAFE, SA, NIF A-81805244, de CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS EUROS (119,36 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.200.00 denominada "Arrendamiento terrenos y bienes naturales. Régimen Interior", RC n.º 220240000454.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Y EL SOLAR SITUADOS EN LA C/ TORNEROS N.º 80 DE GETAFE. (EXPTE. N.º 47/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Patrimonio de 8 de febrero de 2024; el informe n.º 217/2024 de 13 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la nave y solar situados en la C/ Torneros n.º 80 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y los representantes de la sociedad Gutiérrez y Valiente, SA, propietaria del inmueble; con efectos desde el día 1 de enero de 2024; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y resultado un incremento del 3,1% desde diciembre de 2022 a diciembre de 2023.

La renta mensual asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO EUROS (4.388,25 €) más NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES EUROS (921,53 €) correspondiente al 21% de IVA; que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la

retención correspondiente del Impuesto de Sociedades, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de GUTIERREZ Y VALIENTE, SA, NIF A-28028991, en la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (957,96 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", RC n.º 220240000453.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE ORDEN DE DESALOJO DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA *** Nº * *ª DE GETAFE Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA A DOMICILIO. (EXPTE. N.º 45/22 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de 13 de febrero de 2024; el informe de la TSAG de Patrimonio, de 9 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ordenar el desalojo de la vivienda municipal de la ***** n.º * *ª de Getafe, concediendo a los ocupantes un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, apercibiéndoles que, en otro caso, proseguirá el expediente y serán lanzados de la vivienda.

SEGUNDO.- Solicitar autorización judicial de entrada a la vivienda de la ***** n.º * *ª de Getafe, en el caso de que no se produzca el desalojo en el plazo concedido.

9.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA EN AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES DE DIVERSOS BARRIOS DE GETAFE. (EXPTE. N.º 65/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2024; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Sostenibilidad y Espacio Público de 24 de noviembre de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 25 de enero de 2024; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Parques y Jardines de 5 de diciembre de 2023 con el conforme del Jefe de Personal; el informe de Planificación y Gestión Económica de 8 de enero de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 7 de febrero de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 14 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes de diversos barrios de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON ONCE EUROS (11.876.092,11 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el reparto por anualidades e importes que a continuación se detalla:

AÑO	Trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza			Trabajos mediante valoración de obra realizada		
	Aplicación	presupuestaria	RC n.º	Aplicación	presupuestaria	RC n.º
	171.01.227.99	denominada		171.01.619.00	denominada "O.	

	“Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Parques y Jardines”		invers. reposición infraest. y bienes destinados uso general. Parques y Jardines”	
2024	1.786.079,57 €	220239000517	116.294,44 €	220239000518
2025	3.716.697,37 €	220239000517	242.000,00 €	220239000518
2026	3.716.697,37 €	220239000517	242.000,00 €	220239000518
2027	1.930.617,80 €	220239000517	125.705,56 €	220239000518
TOTAL	11.150.092,11 €		726.000,00 €	

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA E INSTITUTOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GETAFE PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2023/2024, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. N.º 29/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 13 de febrero de 2024; el informe de la Maestra de Escuela Infantil de 12 de febrero de 2024; el informes n.ºs 58/2024, 59/2024, 60/2024, 62/2024, 72/2024 de 17 de enero; n.º 74/2024 de 18 de enero; n.º 91/2024 de 19 de enero; n.º 115/2024 de 23 de enero; n.º 116/2024 de 23 de enero; n.º 168/2024, 169/2024, 170/2024, 172/2024 de 30 de enero; n.ºs 195/2024, 197/2024, 198/2024 de 8 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023 para Ayudas dirigidas a Centros públicos de Getafe para apoyo en material educativo en el curso 2023/2024, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2023, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE /Q2868767A	2.910,60 €	3.400,41 €
C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL /Q2868173B	5.219,68 €	5.277,19 €
C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA /Q2868581F	4.375,60 €	5.152,04 €
C.E.I.P. EMPERADOR CARLOS V /S2801164A	4.812,19 €	4.812,19 €

C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN /Q2868758J	1.397,09 €	1.397,09 €
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS /Q2868954E	7.489,94 €	8.539,18 €
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO /Q2801256E	8.751,20 €	9.116,52 €
C.E.I.P. JORGE GUILLEN /Q7868009G	7.043,65 €	7.109,96 €
C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO /Q7868148C	2.803,88 €	3.179,88 €
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA /Q2868759H	10.031,87 €	10.747,26 €
C.E.I.P. MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS /Q2868177C	650,03 €	662,69 €
C.E.I.P. MARIA BLANCHARD /S2801397G	785,86 €	946,00 €
C.E.I.P. MARIANA PINEDA /Q2868887G	3.871,10 €	3.871,10 €
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN / Q2868766C	11.690,91 €	11.935,00 €
I.E.S. ALTAIR /Q7868079J	4.618,15 €	4.747,12 €
I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO /S2801212H	9.236,30 €	9.710,70 €

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO MEDAC FUENLABRADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS, DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. (EXPTE. N.º 1 /2024 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de febrero de 2024; el referido convenio; la memoria de la Jefa de Negociado de Educación de 7 de enero de 2024; el informe de la Jefa de Negociado de Educación de 7 de febrero con el conforme de la Asesoría Jurídica de 14 de febrero de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de a suscribir entre el Centro Educativo MEDAC Fuenlabrada y el Ayuntamiento de Getafe para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados, de las enseñanzas de formación profesional, que consta de 17 cláusulas y que tendrá una vigencia de cuatro años, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización de dicho plazo de vigencia por un período de cuatro años adicionales.

SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad Administrativa de Educación a realizar todos los trámites necesarios para la cumplimentación de los anexos correspondientes al alumnado.

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, EDUCACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS. (EXPTE. N.º 6/2024 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de febrero de 2024; el referido convenio; la memoria de la Jefa de Negociado de Educación de 7 de febrero de 2024; el informe de la Jefa de Negociado de 7 de febrero con el conforme de la Asesoría Jurídica de 14 de febrero de 2024, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Pontificia Comillas para la realización de prácticas académicas externas, que consta de 17 cláusulas y cuya duración será de 4 años, prorrogable expresamente con anterioridad a su finalización por un período de hasta 4 años adicionales o su extinción

SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad Administrativa de Educación a realizar todos los trámites necesarios para la cumplimentación de los anexos correspondientes al alumnado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.